

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1615 de 2023

Carpeta N° 3275 de 2022

Comisión de
Defensa Nacional

AGENCIA ESPACIAL URUGUAYA

<u>Creación</u>

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de noviembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Gabriel Gianoli.

Miembros: Señoras Representantes Nazmi Camargo Bulmini y Micaela Melgar y señores Representantes Carlos Rodríguez Gálvez y Gustavo Zubía.

Invitados: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Director General para Asuntos Políticos, Embajador Luis Bermúdez; Directora General Adjunta de la Dirección General para Asuntos Políticos, Ministra Consejera María Alejandra Costa Prieto y Director de Relaciones Institucionales, Embajador Alejandro Garofali.

Secretario: Señor Fernando Cardozo.

——————II——————

SEÑOR PRESIDENTE (Gabriel Gianoli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por el director general para Asuntos Políticos, embajador Luis Bermúdez; la directora general adjunta de la Dirección General para Asuntos Políticos, ministra consejera Alejandra Costa, y el director de Relaciones Institucionales, embajador Alejandro Garofali.

Motiva vuestra presencia conocer su opinión sobre el proyecto de ley a estudio de esta Comisión, vinculado con la creación de la Agencia Espacial Uruguaya.

SEÑOR BERMÚDEZ (Luis).- Gracias por la invitación. Sabemos que ya han recibido distintas delegaciones provenientes de organismos públicos y de agencias del Estado.

Nuestro enfoque hoy será desde el punto de vista internacional, con la idea de realizar un análisis de derecho comparado con respecto a cómo se posicionan Estados vecinos y de la región en cuanto a la conformación de agencias espaciales con un contenido similar al proyectado en Uruguay. Más allá de matices para cada Estado, las actas de creación, mediante leyes o decretos, mantienen características bastantes similares.

Me gustaría hacer una muy rápida relación de los convenios internacionales adoptados por Uruguay que refieren a la materia espacial.

El primero, es el "Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre", en vigor para Uruguay desde el 18 de agosto de 1977; el segundo, el "Tratado sobre los principios que han de regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes", en vigor para Uruguay desde el 31 de agosto de 1970; el tercero, el "Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre", en vigor para Uruguay desde el 25 de febrero de 1969; el cuarto, la "Declaración conjunta de Uruguay y la Federación de Rusia para la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre", de fecha 16 de febrero de 2017; el quinto, el "Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la luna y otros cuerpos celestes", que está en vigor desde el 9 de diciembre de 1981, y el sexto, el "Convenio sobre responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales", en vigor para Uruguay desde el 7 de enero de 1977.

Como bien conocen, tenemos este proyecto que se presenta por parte del Poder Ejecutivo, fechado diciembre de 2022, cuyo origen es del Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se crea la Agencia Espacial Uruguaya.

Un elemento importante que deseamos destacar es que en el marco de la Celac (Comunidad de Estados Lationamericanos y Caribeños) durante la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en México el pasado 18 de setiembre de 2021, se firmó el convenio constitutivo de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE), como un organismo internacional encargado de coordinar las actividades de cooperación en el ámbito espacial de los países latinoamericanos y caribeños para el uso y exploración pacífica del espacio ultraterrestre, la luna y otros cuerpos celestes.

Según consta en el acta de creación de ALCE, se trata de una organización internacional con fines pacíficos en beneficio de la cooperación entre los Estados miembros, sin discriminaciones en las actividades de exploración, investigación,

tecnología espacial y sus aplicaciones que contribuyan y fortalezcan el desarrollo integral y sustentable del ámbito espacial de la región, en beneficio de la población latinoamericana y caribeña.

En esta ocasión, Uruguay no fue signatario de este acuerdo, precisamente por carecer de una agencia espacial; de todos los países, Uruguay prefirió esperar un tiempo, quedando con el estatus de observador en el convenio, pero no es signatario ni miembro pleno.

Desde la Dirección General hemos hecho una tarea de búsqueda para tener algunas referencias. Nos hemos detenido en las agencias de Argentina, Brasil y México. Al final, hablaremos sobre la situación de Chile, que es parecida a la de Uruguay actualmente.

En Argentina, en 1991 se creó la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (Conae). Después de algunas modificaciones, tuvo su integración legal definitiva en el año 2003. En su ley de creación, se destaca el derecho al desarrollo tecnológico y científico con fines pacíficos. Asimismo, se destaca que debe perseguir una adecuada organización y coordinación de todas las entidades nacionales, tanto privadas como públicas, relacionadas con las mismas, evitando dispersión y superposición de esfuerzos.

En el caso de Brasil, está la Agencia Espacial Brasileña (AEB), con fecha de creación 1994. Su reglamento interno fue aprobado en el año 2017. Entre sus cometidos se destaca estimular la participación de la iniciativa privada en las actividades espaciales; estimular la investigación científica y el desarrollo tecnológico en actividades de interés del área espacial, y propender a la formación de recursos humanos especializados en la temática espacial.

En México está la Agencia Espacial Mexicana, que promueve el intercambio académico entre instituciones de investigación científica y tecnológica nacionales y extranjeras; investigaciones en materia espacial, y la formación de recursos humanos de alto nivel, así como la infraestructura necesaria para dicho fin.

El espíritu que la anima es facilitar la incorporación de sectores relacionados con la política espacial, particularmente la participación del sector productivo, a fin de que adquiera competitividad en la identificación y en los mercados de bienes y servicios espaciales.

Por último, Chile ha tenido una evolución bastante particular. Tiene una comisión asesora presidencial llamada Agencia Chilena del Espacio que funcionó a partir de 2001, pero en octubre de 2013 fue disuelta. Ahora se está nuevamente en los intentos de aprobar una agencia espacial, ya que Chile ha aprobado un programa de investigaciones y actividades espaciales, con algunas definiciones en cuanto a plataformas de lanzamiento en tres zonas del país: en Antofagasta, al sur en Magallanes y en Antártida. El tema de la detención en cuanto a la vigencia de la agencia chilena del espacio, que ya lleva diez años, nuevamente se vuelve a debatir y entienden que sería un complemento adecuado para todas estas tareas que se han identificado para realizar un programa espacial.

En el caso de Uruguay, la creación de la Agencia Espacial habría que vincularla coordinadamente con lo que ha sido el decreto del 25 de febrero de 2022, por el cual se crea la Junta Nacional de Política Espacial, que funciona en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo atinente a la política espacial del país. Esto tiene una integración de diversos ministerios y agencias, entre los que también figura como miembro permanente la Cancillería. Si bien está en la

órbita del Ministerio de Defensa, tiene miembros permanentes, miembros asesores y miembros eventuales. Esto es lo que establece el decreto del año 2022.

En definitiva, más allá de algunos matices que hemos encontrado en este estudio comparativo, hay afinidades o similitudes muy claras en las agencias de la región: un incentivo y un estímulo a las investigaciones, al desarrollo de estudios en materia de espacio; una formación de recursos humanos especializados para atender esta materia; la coordinación y participación con entidades académicas, ya sean centros de investigación, universidades; dar cabida e intercambiar con el sector privado, especialmente del área tecnológica, en el desarrollo de estas instancias de las diferentes agencias.

Esto tiene una explicación. En virtud de las restricciones presupuestales que generalmente hay en nuestros países y tratándose de un área que supone trabajar con adelantos y tecnología de punta, desde el inicio de la gestión, al echar a andar, las diferentes agencias han tenido contacto con el sector privado, con sectores tecnológicos nacionales o del exterior para que se realice un trabajo en conjunto, se apuntalen diferentes acciones y se identifique una serie de sinergias. La idea de la creación de todas estas agencias es empezar con la mayor intensidad posible desde el día uno en que son creadas para tener una eficiencia y un impacto positivo, ya sea a nivel de estudios, de formación de recursos humanos, e identificar el acceso a mercados y también la incorporación de tecnología de punta para la escena nacional. Estos son los tres rasgos característicos en la creación de estas agencias.

En el caso de Chile, todavía está a estudio y se parece avanzar hacia la creación de la nueva versión de la Agencia Chilena del Espacio. Encontré un comentario de hace ocho o nueve meses, que dice que el desarrollo productivo en el país exige cada año que instituciones públicas y privadas de Chile desembolsen cerca de US$ 500.000.000 en la adquisición de servicios satelitales y productos espaciales varios. Quien analizaba esto, decía que el problema que detectaba era que buena parte de las adquisiciones que se hacen -hay que considerar que cada imagen de satélite cuesta en el entorno de US$ 1.000-, se efectúan con ineficiencia, ya que la falta de un organismo que centralice el tema espacial hace que usualmente una misma toma satelital sea adquirida varias veces por diferentes instituciones nacionales, con lo cual encarece las actividades, conduce a duplicidades indeseables e innecesarias y, además, es una mala gestión del tiempo porque hay demoras en dilucidar algunos temas que pueden ser resueltos con mayor eficacia y con antelación.

Ese es el panorama a nivel de la región. Reitero: cuando se realizó la cumbre de Celac en México, en 2021, a pesar de la insistencia y de la actitud positiva y bien intencionada de todos los Estados miembros, a Uruguay le pareció que era prematuro suscribir el ALCE cuando no teníamos una agencia. Me consta -porque somos coordinadores nacionales de Celac en la Cancillería- que siempre vienen convocatorias y estamos permanentemente dando seguimiento a las reuniones del ALCE o a algunos repartidos que se hacen. Se abrió un compás de espera para ver si Uruguay se puede incorporar al acuerdo.

SEÑORA COSTA (Alejandra).- El 31 de octubre tuvo lugar la primera reunión de la Junta Nacional de Política Espacial. Sacando al Ministerio de Defensa y a algunos de los miembros asesores que participaron, como Uruguay XXI y la Intendencia de Rocha, para el resto de los que estábamos presentes era una gran novedad y curiosidad. No podría trasmitir gran parte de lo que dijimos; lo entendí, pero no tengo la capacidad de trasmitirlo por esa falta de conocimiento.

En definitiva, lo que se habló en la Junta es que existe una necesidad de ir creando -seguramente, las nuevas generaciones lo tienen incorporado- una discusión en este sentido. Los que hoy estamos en cargos medios tenemos un desconocimiento de todas estas temáticas. No es porque la información no esté, sino porque hasta ahora no ha habido una discusión en este sentido. Pensando en que uno de los artículos de la creación de la Agencia habla de ejecutar las políticas que recomiende la Junta Nacional de Política Espacial, parece una buena evolución que haya tenido lugar esta primera reunión de la Junta. Hubo dos o tres temas concretos y algunos acuerdos que están sobre la mesa. Todos acordamos: "Envíen los documentos. Vamos a leerlos, cada uno tranquilo, y trataremos de entenderlos. Luego, en la próxima reunión aprobaremos el acta".

En lo que respecta a Cancillería, la creación de la Agencia y el funcionamiento de la Junta van a permitir terminar de formalizar ciertas acciones que tienen que ver con el ámbito internacional, que al día de hoy se hacen sui géneris, como por ejemplo el registro de los objetos lanzados al espacio. A veces, los diplomáticos cuando estamos en el exterior tenemos la necesidad de recibir instrucciones a partir del organismo competente para poder ser más activos y llegar un poco más allá por la función de representar al país.

Previo a mi participación en la Junta Nacional, seguramente yo compartía el desconocimiento al igual que gran parte de la población y decía: "¿Es necesaria? ¿Para qué?"; o mi entender sobre cuál podía ser la función era muy limitado. Pero luego de esta participación en la Junta y de ver todo ese ámbito que hay en materia de tecnología, de desarrollo, hasta de más eficiencia de parte del Estado y de la interacción entre público y privado, considero que la creación de la Agencia tendrá mucho más valor del que quizás *a priori* podamos darle.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Saludo a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores y valoro su presencia. También valoro la información que nos aportan.

Como dijo la directora general adjunta, también para nosotros esto es un tema nuevo. Por lo tanto, implica trabajar con asesores, ir juntando información, tener la posibilidad de recibir delegaciones y eventualmente después hacer otra serie de rondas, en la medida en que las delegaciones nos van aportando información y pueden quedar cosas pendientes. Cuando vino Antel, le podríamos haber preguntado tal o cual cosa, y lo mismo con otros organismos.

El primer contacto que hicimos con este tema fue precisamente con la creación de la Junta, en febrero del año pasado. Nos pareció algo interesante en su momento. Luego de las consultas con el Ministerio de Defensa, vimos que la Junta no había tenido una mayor actuación, es decir, se había creado la Junta -es raro que nosotros en febrero, por decreto, estemos creando cosas importantes; no es la tradición de nuestro país, pero a veces sucede- y sin embargo no había tomado vuelo.

La directora general adjunta hacía referencia a que la primera reunión se había dado a fines de octubre. Nosotros entendíamos que había habido otra anteriormente, pero más allá de eso la Junta no ha tenido funcionamiento en un período de un año y medio.

También nos llama la atención que un organismo como el Ministerio de Relaciones Exteriores, que figura en la Junta como miembro permanente, no sea firmante del proyecto de ley de creación de la Agencia. La consulta es si el Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo alguna participación en la creación o en la elaboración del proyecto.

Ustedes hicieron referencia a la comparación con la legislación de países vecinos. ¿El Ministerio ha tenido algún tipo de contacto o simplemente se ha hecho una búsqueda

de información legislativa, pero no un intercambio de ida y vuelta con agencias espaciales de otros países?

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Saludo a la delegación. Les agradezco que hayan hecho la sistematización de los acuerdos, que es muy importante para el trabajo de la Comisión.

Tengo dos bloques de preguntas. Uno, referido concretamente al proyecto. Como saben, estamos analizando el proyecto y la bancada del Frente Amplio está pensando en algunas modificaciones. Por lo tanto, les haremos preguntas en concreto para saber su opinión y avanzar en ese sentido. Luego, les haré un par de preguntas con respecto a la realidad actual de algunas acciones que ya están aconteciendo en nuestro país, con respecto a actividades aeroespaciales en el marco de lo que sucede en materia espacial en Uruguay, y el rol de Cancillería en ese sentido, porque quizás nos oriente en qué necesitamos para generar una agencia o una administración del espacio que refiera a los intereses del Uruguay y a la protección de la soberanía uruguaya en materia aeroespacial.

Para nosotros, este es un desafío muy importante; todos en esta Comisión entendemos eso. Creemos que este proyecto es un buen puntapié, pero requiere de esa perspectiva; de una mirada de protección de los intereses nacionales. Este es mi diagnóstico. Mi evaluación es que el proyecto está muy bien como primer intento, pero está muy pensado para el desarrollo del ámbito privado, para la innovación, para la promoción del lado empresarial, que está muy bien, pero nos está quedando un poco flojo en cuanto a la protección de los intereses de soberanía. Por eso, quiero hacerles algunas consultas.

El artículo 5° del proyecto establece: "Las actividades a una altitud de 100 Km. por encima del nivel del mar, se consideran actividades espaciales". Allí se incluye una serie de actividades y dice que no tienen carácter taxativo. Entre ellas, incluye el lanzamiento. Ustedes se referían al interés de algunas empresas en generar un puerto de lanzamiento en la zona de Rocha. Les consulto lo siguiente: si nosotros lo dejamos así, "las actividades", ¿no estamos solapando algunas responsabilidades de otros organismos públicos? Me refiero, sin duda, a la Cancillería, pero también al Ministerio de Defensa. Si uno piensa en qué se puede lanzar desde una zona de lanzamiento, se pueden lanzar objetos de investigación, pero también cohetes con referencias militares.

Con relación al artículo 5° nos queda la duda de si no deberíamos explicitar que sean actividades pacíficas. No sé si Uruguay ya tiene refrendadas cuestiones en esa materia.

El artículo 8° refiere a los cometidos. El literal j. establece: "Atender la coordinación internacional en materia espacial, actuando como nexo en la construcción e instrumentación de políticas comunes en el área". Digo lo mismo en cuanto a posibles solapamientos con la Cancillería. Atender la coordinación internacional en materia espacial refiere a todo lo que sucede en el espacio. Ya vimos esto con Ursec en referencia a las telecomunicaciones; planteaban que hay que explicitar que quede por fuera porque si no eso directamente violaría lo que tiene que hacer Ursec. Acá me parece que podría suceder lo mismo.

El literal k. del artículo 8° determina: "Vincularse con las entidades internacionales y regionales referentes"; referentes en material espacial. Lo que sucede en el espacio, más allá de las comunicaciones y telecomunicaciones, puede referirse a todo. El otro día teníamos una charla informal en esta Comisión; se está analizando la comunicación láser. Lo que sucede en el espacio puede terminar siendo todo, al respecto del internet de las

cosas. Capaz que limitarse o explicitar de esta forma, termina haciendo que la Agencia tenga una competencia ultragobernanza para el país. Somos un país republicano. No deberíamos estar legislando así, por lo menos en la materia que a ustedes les compete aclarar.

El literal g. del artículo 10 establece: "Autorizar, suspender o modificar las licencias de todas las actividades espaciales nacionales, cuyo procedimiento se reglamentará". Creo que hay reglamentación internacional sobre las licencias.

El literal h. del artículo 10 dispone: "Dictar normas técnicas, ambientales y de seguridad que se ajusten a las directrices internacionales". No sé si en consulta o directamente la Cancillería tiene que referirse a eso.

Sobre el Consejo Directivo, uno de los planteos más fuertes que tenemos es que creemos en la necesidad de modificar el artículo 7° para que el Consejo tenga referencia explícita en su integración. Al día de hoy, el Consejo Directivo es planteado, propuesto y designado por Presidencia de la República y no tiene ninguna referencia; ni técnica ni de organismos. La propuesta que estamos haciendo y preguntamos a todas las delegaciones es qué Consejo Directivo deberíamos tener. Por supuesto que nosotros creemos que tiene que ser un Consejo Directivo con integración de los organismos competentes en la materia, por lo menos los explícitamente relacionados. Nosotros ya hemos planteado algunos. Obviamente, creemos que la Cancillería debería integrarlo. También les preguntamos a todos cuál sería el mejor Consejo Directivo y cuál sería el vínculo que deberían tener las otras organizaciones. Tenemos una valoración al respecto del rol que tiene que jugar el Consejo Asesor de Empresas. Acá este Consejo cumple casi el mismo rol que el Consejo Directivo. Nosotros pensamos que si existe un rol de las empresas, tiene que ser *ad hoc* e involucrar a organismos de innovación y a todas las universidades, públicas y privadas. También pensamos que la Agencia debe tener un rol en la innovación, en la formación, en la promoción de conocimientos. Lo pensamos más por el lado de la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. Pero más allá de eso, preguntamos si podían pensar en un Consejo Directivo que responda a los intereses de la soberanía del Uruguay y qué organismos públicos tendrían que estar allí presentes.

En cuanto a lo que pasa en el país, tengo algunas preguntas. Tenemos una empresa que opera en el país, que elabora y lanza satélites con bandera uruguaya. Me refiero a Satellogic. Nosotros ya recibimos a la empresa en la Comisión. Lo que plantea la empresa es que lo hacen con bandera uruguaya, pero que les está faltando reglamentación; uno de los objetivos de esta Agencia es brindar cierta seguridad jurídica. ¿Qué valoración hace la Cancillería de esa situación? Nosotros tenemos más o menos treinta satélites en órbita con bandera uruguaya y al día de hoy no está muy claro qué implica para Uruguay. Se cae un satélite de Satellogic, ¿qué sucede? ¿Qué responsabilidad jurídica tiene el país? Eso, por el lado material de las cosas.

La Comisión resolvió por cuatro votos en cinco, declarar reservada una parte de la intervención de la Representante Micaela Melgar.

Quisiéramos saber si existe cierta valoración de que eso sucede hoy en Zonamérica. O sea, la imagen se baja en la zona de Uruguay y los satélites tienen bandera uruguaya. Obviamente, la Agencia vendrá para mejorar la cuestión reglamentaria legal y avanzar en ese sentido. Es cierto que nos falta pensar colectivamente sobre eso y reglamentar sobre eso, pero hoy sucede el problema. Queremos conocer la opinión de la Cancillería sobre esta situación.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿La Cancillería tendría interés en integrar el Consejo Directivo de la Agencia Espacial?

SEÑOR BERMÚDEZ (Luis).- Todas las preguntas e inquietudes son más que procedentes. Esa es la idea. Debemos tratar de mejorar este proyecto y llevarlo a muy buen puerto.

El señor diputado Rodríguez preguntó si habíamos sido convocados para participar del proyecto. La Cancillería no. Creo que en este caso se ha actuado un poco por analogía con otras agencias que se han creado recientemente en los últimos años, como AUCI (Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional) y Agesic, que tienen una competencia técnica muy específica. Pasan a funcionar en la órbita de la Presidencia de la República; son como los gerentes de una política que es adoptada en la materia espacial por la Junta Nacional. Ahí sí, estamos representados como miembros permanentes.

¿Si nos gustaría? Lo vemos muy interesante. Sería una nueva área, en la cual la Cancillería podría seguir de cerca todo el proceso, desde que se formula la política espacial hasta que después, a través de la Agencia, es ejecutada o implementada. No con el fin de invadir o aun a riesgo de duplicar, no tenemos ningún inconveniente en participar. Obviamente que sí. Todo lo que sea mejorar el funcionamiento y la gestión del Estado, bienvenido sea. Como hay puntos de contacto claros con la parte internacional, podríamos participar.

En cuanto a si ha habido contactos, debo decir que sí. No de manera permanente o con cierto detalle o profundidad, sino más bien ocasionales con algunas agencias en el medio de estas reuniones. A veces, en el curso de la reunión, se da paso a un segmento más técnico en el cual comparecen representantes de las agencias. Uno toma contacto y después puede trasladar alguna duda o inquietud. Pero no es algo que esté sistematizado.

En cuanto a la primera consulta de la diputada Melgar, tal vez se pueda poner más énfasis en el proyecto de ley en cuanto a los fines pacíficos; podría agregarse expresamente. La inquietud de la Agencia Espacial como algo autónomo o una preocupación por el hecho de que pueda haber un exceso en cuanto a implementar o tomar contacto con otros, está despejado en el artículo 2°. Queda muy claro que la Agencia tiene como objetivo dirigir, coordinar e implementar la política espacial que emanó de la Junta Nacional de Política Espacial. Yo minimizo ese riesgo; no me preocupa tanto. Reitero: es la analogía de lo que ocurre con otras agencias que funcionan muy eficientemente, como Agesic o la Agencia de Cooperación, que reciben insumos y son ejecutores o gerentes de una política que viene formulada por otros organismos del Estado, ya sean ministerios o agencias. No veo eso como algo negativo, sino que le va a dar más celeridad y eficiencia en la implementación de las políticas. Me refiero a tener un brazo ejecutor; una agencia que gestione y lleve adelante la política.

En cuanto al artículo 8°, referente a la coordinaci ón internacional, voy en el mismo sentido. Las agencias que están funcionando actualmente -eso lo vemos desde la Cancillería- tienen un contacto y coordinan con sus pares. Por ejemplo, AUCI o Agesic a nivel técnico lo tienen, y es bueno que así sea, siempre y cuando la otra pata del sistema, que sería la Junta Nacional de Política Espacial, sea informada y haga el seguimiento de esos contactos que pueden hacer a través de las agencias. No lo veo como una desconexión. Pueden coordinar internacionalmente. Lo mismo en cuanto al vínculo con entidades internacionales y regionales; estamos hablando con sus pares, con agencias de la misma naturaleza e integración.

La Cancillería está dispuesta a integrar el Consejo Directivo; sería un honor. Implicaría un nuevo tema en el que podríamos abordar, profundizar y estar más al tanto. Hasta se podría dotar de las últimas informaciones en cuanto a las negociaciones que

hay en curso, ya sea a nivel global, regional o interamericano. Son temas nuevos. El espacio ultraterrestre en los últimos años a nivel de la primera comisión de las Naciones Unidas, que trata temas de desarme, ha tenido un crecimiento. Si bien toca otros temas -desarme-, el espacio, la interconexión y las actividades con fines pacíficos siempre están siendo objeto de alguna resolución específica. Esto se ha incrementado en los últimos ocho o diez años; es un incremento notorio.

Con respecto a la naturaleza jurídica de Satellogic, francamente no lo conozco en detalle. Más allá de que actúe bajo bandera uruguaya o de que el satélite que preferentemente utiliza tenga cierta pertenencia o vinculación con Uruguay, esto no deja de ser una empresa; es una iniciativa privada. Hay que distinguir bien el tema de la bandera del de la naturaleza jurídica porque a una iniciativa privada que tiene un fin eminentemente comercial, nosotros no le podemos mandatar o negar que se le cierren determinadas oportunidades comerciales o de negocios. Entonces, ellos van a responder y hacer el trabajo al que los contrate. Por ese lado, no hay ninguna duda. Podría hacerse más claro el tema de la identificación de la empresa y el vínculo con las trasmisiones y la órbita satelital en la que está trabajando, y cómo se vincula eso con la bandera uruguaya. Por el lado estrictamente de su actividad, me parece que es algo normal. Ojalá hubiera muchas más -esta es una opinión personal- Satellogic funcionando en Uruguay o en las cercanías de Uruguay para tratar no este caso que planteaba del conflicto que lamentablemente atrajo mucho la atención en el último año y medio, sino para fines de investigación, temas de inundaciones, de sequía, de plantíos y cosechas, cursos de agua que a veces son desviados. Es una herramienta fundamental que hoy en día nadie puede eludir. Realmente es imprescindible tener un apoyo tecnológico de esa naturaleza.

SEÑORA COSTA (Alejandra).- Informo que puede haber habido una reunión anterior de la Junta Nacional, pero no formal. La que mencioné fue la primera reunión formal de la Junta.

Quisiera reafirmar lo que dijo el embajador Bermúdez en cuanto a que lo que abunda no daña y decir que la referencia a la utilización para fines pacíficos no estaría de más. Hubo un intento en el artículo 3°, que dice qu e la Agencia actuará de conformidad con los principios de Naciones Unidas. Esa fue la intención. Sin embargo, sería bueno tomar el lenguaje de los propios instrumentos de Naciones Unidas que hay con referencia al espacio para reforzar la intención.

Con respecto a Satellogic, en la Junta Nacional lo que se trató fue la solicitud de esta empresa para un cambio de estatus. Concienzudamente leí la información que se había distribuido, pero no había entendido de qué se trataba. Contamos con la buena voluntad de los miembros del Ministerio de Defensa Nacional y de la Fuerza Aérea para explicar -no solo a mí- de lo que se trataba. El caso concreto que estaba para aprobarse era si se autorizaba a que Satellogic vendiera esas imágenes que produce al territorio no franco uruguayo. Más allá de eso, a partir de las preguntas: "¿Y por qué?" -como hacen los niños- y "¿Qué es esto?", nos explicaron y quizás por deformación profesional la primera vez que levanté la ceja fue al escuchar que se ve la situación en Ucrania. A partir de ahí, me informé sobre lo mismo que estaba diciendo la diputada. Personalmente, yo no puedo dar respuesta a esa parte de responsabilidad del Estado al tener un satélite con bandera nacional.

La creación de esta Agencia, que lleva de la mano la creación del registro de objetos lanzados al espacio, nos va a dar la formalidad y el criterio de cuáles son los límites exactos en que nos podemos mover. Ahora, hay un registro. Esa es mi impresión; quizás esté equivocada. Pero esa forma sui géneris de hoy en día, no sé hasta dónde…

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).- Mientras no pasa nada, bárbaro. El problema es cuando pasa.

SEÑORA COSTA (Alejandra).- De hecho, el Ministerio de Defensa se tomó la molestia de explicarme varias veces, pero a mí no termina de cerrarme si efectivamente estamos cumpliendo con el convenio de Naciones Unidas sobre el registro de objetos; si estamos exactamente cumpliendo con lo que allí se dispone.

También quiero reforzar otra cosa que dijo el embajador Bermúdez. Es verdad que la idea de cuanta más representatividad en cualquier organismo, más democrático va a ser, más abierto va a ser, y las decisiones se van a tomar con mucho más conocimiento que si es algo restringido. Cierto es también que la sustancia de lo que la Agencia llevaría adelante está en la Junta Nacional. Voy a ir un poco más allá que el director: la Cancillería siempre prefiere estar que no estar por el simple hecho de que efectivamente muchas veces cuando estamos en ámbitos internacionales multilaterales sobre todo, necesitamos tener información que a veces no obtenemos por falta de rapidez en la comunicación del Estado. Que un representante propio de la Cancillería integre estos órganos asesores o ejecutivos, nos ha salvado muchas veces en cuanto a contar con información y poder participar en el exterior, así como para poder decir: "Señores, un momento. No estamos inventando nada que no esté inventado". O: "Tenemos normativa internacional que puede ayudarnos a encauzar cualquiera sea la temática".

Nuestra postura siempre es: mejor estar que no estar. Esto no quiere decir que se doble la integración de la Junta Nacional con la que pueda tener el Consejo Directivo de la Agencia.

Por último, quiero hacer un comentario. Cuando hablamos en la reunión de la Junta sobre el caso Satellogic, tuvieron que ir deconstruyendo todo lo que significaba eso, qué era ese puerto, qué eran los nanosatélites, por qué 100 kilómetros. Me odiaron; les prometí que para la próxima reunión no íbamos a tener tantas preguntas. Lo que sí me dejó tranquila, en lo que tiene que ver con el caso del puerto en Rocha -había una abogada representando al Ministerio de Ambiente-, es que había un análisis integral, desde el punto de vista del medioambiente, desde la Intendencia de Rocha. Había habido opinión atrás de varios actores de los que uno rápidamente piensa que deberían estar involucrados.

Era lo que quería decir. Gracias.

SEÑOR BERMÚDEZ (Luis).- En cuanto a la vinculación y a la cooperación internacional, es bueno que Uruguay -dado el desarrollo tecnológico que hay en distintos ámbitos y lo espacial no escapa a ello- tenga una contraparte que se pueda vincular con agencias tan variadas como la NASA, Roscosmos -que es rusa-, la europea, la de India. Hay que tener una interlocución entre pares, entre iguales; me refiero a las agencias. Si hay un vínculo correcto que está normado, que anda bien y es fluido con la Junta Nacional, creemos que se va a funcionar muy bien.

Si les interesa, les puedo dejar los materiales que traje de legislación comparada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

La Comisión agradece vuestra presencia. Estamos incursionando en un tema que es nuevo para todos. Saber que la Junta se ha reunido es muy importante para que nosotros podamos avanzar en la Comisión.

No descarten que los volvamos a convocar para tener todas las voces y lograr un proyecto que mejore mucho la eficacia de esta nueva creación. Estamos a las órdenes.

(Se retira de sala la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores)

SEÑORA REPRESENTANTE MELGAR (Micaela).- Solicito que la parte en la que mencioné la actividad de Satellogic, particularmente en Ucrania, se reserve; que no quede publicada. No solicito que se borre de la versión taquigráfica, sino que se reserve.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.

